



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 - 2021-A/MPCH

Chincha Alta, 01 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

### VISTO:

El Expediente N° 4924-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, Informe N° 469-2021-SGRH/MPCH, de fecha 18 de mayo del 2021, Informe N° 0553-2021-GA/MPCH de fecha 18 de mayo del 2021, Informe N° 0154-2021-GM/MPCH de fecha 18 de mayo del 2021 a través del cual el Gerente Municipal; C.P.C. VÍCTOR RONY GARCÍA SARAVIA; emite la propuesta de designación al Sr. WILLIAM ALBERTO CHICO YATACO, en el Cargo de Sub Gerente de Promoción del Turismo y Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Provincial de Chincha y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el Informe N° 469-2021-SGRH/MPCH de fecha 18 de mayo del 2021, emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos, indica que habiendo revisado el Curriculum Vitae del Sr. William Alberto Chico Yataco, la cual se evaluó mediante la Ficha de Evaluación, en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente con Ordenanza N° 026-2016-MPCH, cumple para asumir las funciones de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, por lo que la Sub Gerencia de Recursos Humanos **PROPONE** al Sr. William Alberto Chico Yataco, para que asuma en el cargo de Sub Gerente de Promoción del Turismo y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, mediante Informe N° 0553-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, donde remite el INFORME N° 469-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad que sea derivado al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y se emita la Resolución de Designación correspondiente.

Que, por Informe N° 0154-2021-GM/MPCH de fecha 18 de mayo del 2021, el Gerente Municipal **Propone**: Que, se emita el acto resolutorio y se designe al Sr. WILLIAM ALBERTO CHICO YATACO, para que asuma el CARGO de **SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Chincha;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. WILLIAM ALBERTO CHICO YATACO, como **SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

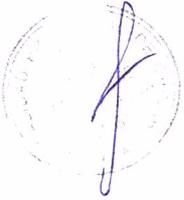
**LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación que se encuentra en la Gerencia referida.

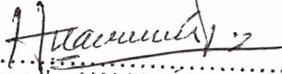
**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
  
Armando HUAMAN TASAYCO  
ALCALDE